



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

VISTO: el Informe N°D000012-2020-IRTP-OIE de fecha 18 de febrero de 2020 remitido por el señor Benito Julio Carmona Vergara – Jefe de la Oficina de Informática y Estadística (e) y el proveído N°D000737-2020-IRTP-GG del 18 de febrero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Benito Julio Carmona Vergara – Jefe de la Oficina de Informática y Estadística (e), informó a la Gerencia General que hará uso de doce (12) días de vacaciones, a partir del 24 de febrero del año en curso;

Que, el Área de Administración de Personal informó al señor Benito Carmona Vergara precisiones relacionadas a la normativa vigente sobre uso de goce vacacional, por lo cual se consideró que las vacaciones serán por catorce (14) días, a partir del 24 de febrero del año en curso, periodo que ha sido confirmado por el servidor con conocimiento de la Gerencia General;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en dicha Oficina, resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor del IRTP, mientras dure la ausencia del señor Carmona Vergara, siendo propuesto el señor Roger Miguel Guzmán López – Analista Programador Web;

Que, de la verificación efectuada por el Área de Administración de Personal, se constató que el señor Roger Miguel Guzmán López, reúne los requisitos del perfil del Clasificador de Cargos para el puesto que asumirá;

Que, en tal sentido el periodo de la designación temporal como Jefe de la Oficina de Informática y Estadística al señor Roger Miguel Guzmán López será del 24 de febrero al 08 de marzo de 2020;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N°006-2018-MC y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: LMEFAL7



PERÚ

Instituto Nacional de Radio
y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Artículo Primero.- Autorizar la designación temporal como Jefe de la Oficina de Informática y Estadística (cargo calificado de "confianza") al señor **Roger Miguel Guzmán López** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, por un periodo de (14) días, del 24 de febrero al 08 de marzo de 2020.

Artículo Segundo.- Al término de la indicada designación temporal, el señor Roger Miguel Guzmán López continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

«EDUARDO FERNANDO GUZMAN ITURBE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO»
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: LMEFAL7

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707